Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **MEGAPROYECTOS E INVERSIONES SAS identificada con Nit. 901.744.193-4, representada legalmente por CARLOS AUGUSTO GIRALDO RENGIFO identificado con C.C. No. 14.214.578 expedida en Ibagué**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ALMACÉN MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO JORDÁN - PARAÍSO CALLE 37A NO. 19C-26 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**MEGAPROYECTOS E INVERSIONES SAS identificada con Nit. 901.744.193-4, representada legalmente por CARLOS AUGUSTO GIRALDO RENGIFO identificado con C.C. No. 14.214.578 expedida en Ibagué**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 176 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente.
DIRECCIÓN:	**Calle 47ª # 29ª - 46**	
CELULAR:	**3102451158**	
CORREO ELECTRONICO	**megaproyectosei@gmail.com**	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARCHIVO 1 - 2 (MANTENIMIENTO)				
1.1	IMPERMEABILIZACION MANTO 500 XT FIBERGLASS 2.8 MM O SIMILAR	M2	48.50	$ 55,000.00	$ 2,667,500.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20 M	ML	48.50	$ 26,000.00	$ 1,261,000.00
1.3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=1.22M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	22.70	$ 170,000.00	$ 3,859,000.00
1.4	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA CAL 28 CON ANTICORROSIVO D=0.6 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	5.80	$ 70,000.00	$ 406,000.00
1.5	CORREA PERFIL C PHR NEGRO100x50x1.2 MM CALIBRE 18	ML	32.00	$ 32,000.00	$ 1,024,000.00
1.6	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	1.90	$ 140,000.00	$ 266,000.00
1.7	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00	$ 85,000.00	$ 85,000.00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	4.88	$ 650,000.00	$ 3,172,000.00
1.9	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.95	$ 18,000.00	$ 35,100.00
1.10	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1.05	$ 18,000.00	$ 18,900.00
1.11	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0.83	$ 26,500.00	$ 21,995.00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.70 M	UN	2.00	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00
1.13	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD	M2	227.56	$ 11,500.00	$ 2,616,940.00
1.14	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INC TUBO EMT 3/4" Y LED 60X60	UN	12.00	$ 260,000.00	$ 3,120,000.00
1.15	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	100.00	$ 1,600.00	$ 160,000.00
1.16	CORTES PLACA DE CONTRAPISO (CONCRETO E= 1 CM)	ML	120.00	$ 5,000.00	$ 600,000.00

1.17	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM	ML	100.00	$ 4,700.00	$ 470,000.00
1.18	SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN 10 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	120.00	$ 20,000.00	$ 2,400,000.00
1.19	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0.65	$ 360,000.00	$ 234,000.00
1.20	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMANO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	0.38	$ 60,000.00	$ 22,800.00
1.21	PLACAS DE ACCESO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.20	$ 950,000.00	$ 190,000.00
1.22	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	143.96	$ 35,000.00	$ 5,038,600.00
1.23	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE CONCRETO	M2	140.22	$ 60,000.00	$ 8,413,200.00
1.24	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TUBERIA EMT 3/4"	UN	9.00	$ 120,000.00	$ 1,080,000.00
1.25	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 24000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00
				SUBTOTAL	**$ 48,662,035.00**
2	**ARCHIVO 1 - BAÑOS**				
2.1	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	5.49	$ 18,000.00	$ 98,820.00
2.2	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS Y PISOS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	6.59	$ 12,000.00	$ 79,080.00
2.3	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0.45	$ 370,000.00	$ 166,500.00
2.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.77	$ 70,000.00	$ 123,900.00
2.5	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	VJ	1.00	$ 220,000.00	$ 220,000.00
2.6	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	1.77	$ 60,000.00	$ 106,200.00
2.7	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	1.00	$ 400,000.00	$ 400,000.00
2.8	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00
2.9	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00
2.10	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1.00	$ 85,000.00	$ 85,000.00
2.11	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.87	$ 6,000.00	$ 11,220.00
2.12	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6.00	$ 30,000.00	$ 180,000.00
2.13	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	10.00	$ 10,000.00	$ 100,000.00
2.14	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	2.00	$ 65,000.00	$ 130,000.00
2.15	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 80,000.00	$ 160,000.00
2.16	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACION	ML	8.00	$ 47,000.00	$ 376,000.00
2.17	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACION	ML	8.00	$ 27,000.00	$ 216,000.00
2.18	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.37	$ 810,000.00	$ 299,700.00
2.19	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	9.24	$ 52,000.00	$ 480,480.00
2.20	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.45	$ 1,300,000.00	$ 585,000.00
2.21	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.17	$ 1,300,000.00	$ 221,000.00
2.22	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	87.50	$ 8,000.00	$ 700,000.00
2.23	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	4.72	$ 7,000.00	$ 33,040.00
2.24	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	15.70	$ 27,000.00	$ 423,900.00

2.25	DINTELES EN CONCRETO 17.2 MPa (2500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	0.04	$ 1,750,000.00	$ 70,000.00
2.26	PISO Y PARED EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	25.30	$ 70,000.00	$ 1,771,000.00
2.27	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	4.72	$ 12,500.00	$ 59,000.00
2.28	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD	M2	9.90	$ 12,000.00	$ 118,800.00
2.29	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTAL	UN	2.00	$ 85,000.00	$ 170,000.00
2.30	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2.00	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00
2.31	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	2.00	$ 380,000.00	$ 760,000.00
2.32	ESPEJO 3MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0.56	$ 80,000.00	$ 44,800.00
2.33	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	37.50	$ 11,000.00	$ 412,500.00
2.34	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8.00	$ 50,000.00	$ 400,000.00
2.35	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 26,000.00	$ 26,000.00
2.36	CORTES PLACA DE CONTRAPISO (CONCRETO E= 1 CM)	ML	7.00	$ 5,000.00	$ 35,000.00
2.37	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 500 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PVC 1/2", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 650,000.00	$ 650,000.00
2.38	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.44	$ 1,180,000.00	$ 519,200.00
2.39	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	4.44	$ 28,000.00	$ 124,320.00
2.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.90 M	UN	2.80	$ 600,000.00	$ 1,680,000.00
2.41	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TUBERIA EMT 3/4"	UN	2.00	$ 120,000.00	$ 240,000.00
2.42	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INC TUBO EMT 3/4" Y LED 60X60	UN	2.00	$ 265,000.00	$ 530,000.00
				SUBTOTAL	**$ 13,875,460.00**

3	**ARCHIVO 1 - MESÓN**				
3.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	1.08	$ 54,000.00	$ 58,320.00
3.2	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	4.00	$ 630,000.00	$ 2,520,000.00
3.3	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0.35	$ 370,000.00	$ 129,500.00
3.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.06	$ 70,000.00	$ 74,200.00
3.5	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	0.70	$ 60,000.00	$ 42,000.00
3.6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.35	$ 800,000.00	$ 280,000.00
3.7	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
3.8	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	2.50	$ 27,000.00	$ 67,500.00
3.9	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6.00	$ 11,000.00	$ 66,000.00
3.10	ACCESORIO PVCP 2-1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00	$ 48,000.00	$ 144,000.00
3.11	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 26,000.00	$ 26,000.00
3.12	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2	UN	1.00	$ 75,000.00	$ 75,000.00
3.13	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	2.00	$ 1,650.00	$ 3,300.00
3.14	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00
3.15	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	3.36	$ 25,000.00	$ 84,000.00
3.16	PISO Y PARED EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	1.20	$ 70,000.00	$ 84,000.00
3.17	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TUBERIA EMT 3/4"	UN	2.00	$ 120,000.00	$ 240,000.00
				SUBTOTAL	**$ 4,153,820.00**

4	**ARCHIVO 1 - MALLAS**				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ESLABONADA CORREDIZA <FIJA S-I 1X 3/16 INCLUYE DIAGONAL	M2	23.40	$ 120,000.00	$ 2,808,000.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON TUBO REDONDO GALVANIZADO 1-1/4"; (1.5 MM) MALLA ESLABONADA 2X2	M2	4.40	$ 215,000.00	$ 946,000.00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES DE TUBO REDONDO GALVANIZADO 1-1/4"	UN	10.00	$ 52,000.00	$ 520,000.00
				SUBTOTAL	**$ 4,274,000.00**
5	**FACHADA**				

5	FACHADA					
5.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	56.75	$	6,500.00	$ 368,875.00
5.2	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	10.00	$	12,500.00	$ 125,000.00
5.3	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	10.00	$	37,000.00	$ 370,000.00
5.4	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	15.00	$	1,600.00	$ 24,000.00
5.5	SELLADO DE JUNTA DE DILATACION 10 MM X 10 MM CON POLIURETANO. INCLUYE CORDÓN EN POLIETILENO FONDO DE JUNTA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15.66	$	20,000.00	$ 313,200.00
5.6	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	56.75	$	14,000.00	$ 794,500.00
					SUBTOTAL	$ 1,995,575.00
					VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 72,960,890.00
					ADIMINISTRACION (25%)	$ 18,240,222.50
					IMPREVISTOS (1%)	$ 729,608.90
					UTILIDAD (5%)	$ 3,648,044.50
					VALOR TOTAL CONSTOS INDIRECTOS	$ 22,617,875.90
					VALOR TOTAL (incluye AIU 31%) ajustado al peso	$ 95,578,766.00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($95.578.766) M/CTE.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($95.578.766) M/CTE,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 80% del valor del contrato con avances superiores al 20% de las obras, siempre y cuando se haya ejecutado dicho porcentaje, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro o factura, informe del supervisor donde da cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. 2.- UN PAGO FINAL, equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro o factura, informe del supervisor donde da cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Dicho pago se realizará con acta de terminación, acta de recibo final y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo con el presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5448	07/10/2025	Recurso de la Nación-Destinación	0401-2-3.45.99.1000.046-2024500010198-	$100.000.000

	<table><tr><td></td><td></td><td>Específica SGP Libre Inversión</td><td>1.2.1.0.00–02 Gastos Inversión</td><td></td></tr></table>
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO** por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. (en caso de requerirse pactar una vigencia inferior a la señalada, deberá ajustarse y justificar técnicamente teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015) **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado

	amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **a)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
OTRAS CLAUSULAS	

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
2) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3) Una vez firmada el acta de inicio el supervisor comunicará al contratista las referencias de los comerciales que se deben difundir a través del medio de comunicación radial.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.

7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas.
3. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.
5. Acatar las indicaciones que el Municipio y el supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro por el trabajo ejecutado de conformidad.
10. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del

caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.

11. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista en compañía del supervisor deberá hacer visita a las instalaciones donde se van a desarrollar el mantenimiento, con el fin de recibir instrucciones del supervisor acerca del manejo técnico que se va a desarrollar en dicha edificación, de lo cual se levantará un acta de visita.
12. Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
14. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 ele 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
16. Las demás que de acuerdo con la invitación pública le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.
17. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato
18. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasma diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.
19. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicar las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes
20. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
21. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
22. El contratista deberá tener en cuenta que para el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la paralización de la prestación de servicio de la administración municipal, se realizaran jornadas diurnas y nocturnas, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.
23. Cualquier omisión o error en los documentos previos a la contratación, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
24. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
25. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.

26. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción autorizadas por el supervisor del contrato.
27. El contratista deberá realizar de manera oportuna y eficiente todas las gestiones necesarias para efectuar el ingreso de los elementos, conforme a lo detallado en el contrato y en la ficha técnica, al Almacén Municipal.
28. El **CONTRSTISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo em virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **DIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, será ejercida por el siguiente funcionario: Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional por **ENITH RIATIVA SALINAS identificada con C. C. No. 1.122.626.923**, Cargo: director de Apoyo a la Gestión.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	